

GS1 COLOMBIA

RESOLUCIÓN No 3 de 2015

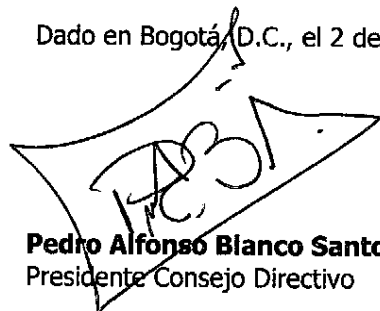
Incremento en las tarifas por Vinculaciones y cuotas nuevos miembros y aportes durante el año 2016

El Consejo Directivo de GS1 Colombia, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Los valores anuales para la renovación del aporte patrimonial de los miembros de GS1 Colombia y el derecho a uso del sistema GS1 de los clientes de GS1 Colombia vinculados a diciembre 31 de 2015, se liquidarán a partir de enero 2 de 2016 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2016.

Dado en Bogotá, D.C., el 2 de Diciembre de 2015.



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Rafael Florez Barajas
Secretario Consejo Directivo